

XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN N° 16

Referencia: Modificación
Reglamento de Posgrado

VISTOS:

El Reglamento General de Estudios de Posgrado en actual vigencia, necesariamente debe ser analizado para ser contextualizado a la nueva realidad académica del Sistema de la Universidad Boliviana en el área de posgrado para responder a las necesidades del país en formación posgradual.

CONSIDERANDO:

Que, los representantes de Posgrado de las Universidades del Sistema solicitaron actualizar la normativa y enviaron propuestas de modificación al Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Que, la Comisión de Posgrado del XIII Congreso Nacional de Universidades realizó el análisis y revisión del Reglamento General de Estudios de posgrado vigente.

POR TANTO,

EL XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el nuevo Reglamento General de Estudios de Posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana del XIII Congreso Nacional de Universidades, documento que forma parte de la presente resolución.

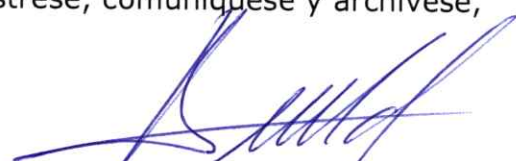
ARTÍCULO SEGUNDO.- Determinar que los reglamentos específicos del Sistema Nacional de Estudios de Postgrado deberán compatibilizarse y adecuarse al nuevo Reglamento General de Estudios de Postgrado del Sistema de la Universidad Boliviana en las instancias de los órganos de asesoramiento correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría Nacional de Posgrado y Educación Continua, el cumplimiento de la presente Resolución.

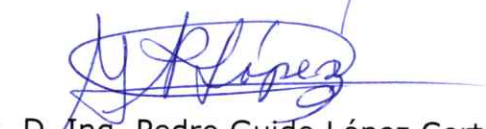
Es dado en la sala de sesiones del XIII Congreso Nacional de Universidades, Universidad Autónoma Tomas Frías, Potosí - Bolivia, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Regístrese, comuníquese y archívese,


M. Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
Secretario Docente CUD


Univ. Walter Nakashima Puerta
Secretario Estudiantil CUB


Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortés
Presidente Presídium